



Constancia de importación temporal, retorno o transferencia de contenedores

BUQUE: NYK CLARA V034W

Servicio de Administración Tributaria

Fecha de expedición: 15-mar-17

Número de Folio: HME-0363-17

Registro Federal de Contribuyentes

Importación Temporal [checked]

Tipo de operación: Retorno [] Transferencia []

H M E 9 8 0 9 1 1 K W 7

1 Datos del importador/exportador/empresa que efectua la transferencia
Denominación o razón social: HAPAG-LLOYD MEXICO SA DE CV
Domicilio fiscal: calle: PERIFERICO SUR
Colonia: PARQUES DEL PEDREGAL.
Municipio o Delegación en el D.F.: TLALPAN
Localidad: MEXICO
Entidad Federativa: D.F.

2 Descripción de los contenedores
07 CONTENEDORES LLENOS DE IMPORTACION (VER AL REVERSO)

3 Datos del representante legal
Apellido paterno, materno y nombre(s): LUZ DUEÑAS DUARTE
Registro Federal de Contribuyentes: D U D L 7 9 0 6 2 3 G R 8
Domicilio: BLVD. COSTERO MIGUEL DE LA MADRID No. 462
Poder notarial: Libro: 1,481 No. 82,582 (LIC. JOSE LUIS QUEVEDO SALCEDA)
Firma: Luz Dueñas Duarte, 15 MAR. 2017
Stamp: AUTORIZADO CONTROL DE EQUIPO

4 Fecha de ingreso de los contenedores
Fecha de ingreso: 1 7 0 3 1 7 (dia mes año)
Fecha de vencimiento: 1 7 0 3 2 7 (dia mes año)
Aduana/sección aduanera: MANZANILLO clave: 160

5 Fecha de retorno de los contenedores
Fecha de retorno: [] [] [] (dia mes año)
Aduana/sección aduanera: MANZANILLO Clave: 160

6 Fecha de retorno de los contenedores
Empresa que transfiere:
Fecha transferencia: [] [] [] (dia H año)
Lugar de transferencia:
Empresa que recibe:
Nombre:
Domicilio:
R.F.C.:

Autorización de la aduana/sección aduanera/empresa
Nombre: Lic. Patricio Arturo Elizondo León
Puesto: ADMON ADUANA MXZLO Firma
En suplencia del Lic. Patricio Arturo Elizondo León, Administrador de la Aduana de Manzanillo, con fundamento en los artículos 2, párrafo primero, apartado "D"; 4, párrafo sexto; 5, párrafo último; 7, párrafo primero, fracción XI y último párrafo de este precepto legal, 19, párrafo segundo y tercero, numeral 9, en relación con el artículo 21, párrafo primero, Apartado A, y último párrafo de este mismo precepto legal, todos del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, en vigor a partir del día 22 de noviembre del mismo año, de conformidad con lo dispuesto en el artículo transitorio primero, firma el Jefe de Departamento de la aduana.

Atentamente,
El Administrador de la Aduana de Manzanillo,
Con sede en Manzanillo, Colima.
C. Lic. Patricio Arturo Elizondo León
Stamp: SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO SAT
SUBADMINISTRACION DE RECINTOS FISCALIZADOS DEPARTAMENTO DE TRAFICO MARITIMO AUTORIZADO
16 MAR. 2017

Se presenta por triplicado

B. M. " NYK CLARA V034W "
HME-0363-17

No.	CONTR	T/A	Cuenta TYPE	F/E	22GP	45RT	Total
1	AMFU3005885	22GP	CU	6	1	7	
2	CPSU5158774	45RT	Total *	6	1	7	
3	GATU1296874	22GP					
4	HLXU2378352	22GP					
5	HLXU3277829	22GP					
6	TCKU3000582	22GP					
7	TTNU2198974	22GP					

OFICINA DE
 TRAFICO MARITIMO
 DE RECINTOS FISCALIZADOS
 DE TRAFICO MARITIMO
 AUTORIZADO
 MAR. 2017

✓